



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande 24 de agosto de 2023.

VISTO el Expediente N° 55773-ms/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de alimentación enteral y suplementos orales solicitados por el servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N° 21/2023 obrante en orden gen N° 15.

Que en orden gen N° 18 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N° 1473/2023 obrante en orden gen N° 20, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se invitó a las firmas: NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N°: 20-17594425-8, NESTOR LUIS SERRON Y CIA S.R.L. CUIT N° 30-54248232-6, DINAMED BAHIA S.R.L CUIT N° 30-71196980-9, SAN MARTIN SRL CUIT N° 30-70882464-6, DROGUERIA VARADERO SA. CUIT N° 30-70845052-5, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0, INSUMED SAS CUIT N° 30-71766125-3 y MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO CUIT N° 20-28419663-6; cuyas invitaciones obran en orden gen N° 21 del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por las firmas NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N°: 20-17594425-8 y NESTOR LUIS SERRON Y CIA S.R.L. CUIT N° 30-54248232-6; se ajustan técnicamente a lo solicitado según consta en orden gen N° 47/51.-

Que no se recibieron ofertas en el renglón N° 04 de la presente tramitación.

Que en orden gen N° 55 obra intervención de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios bajo Informe D.P.R.P. M.E. N° 2128/2023 mencionando que el renglón N° 01 resulta razonable y no perjudicial para el Estado provincial en virtud de no superar el 20 % del valor estimado de referencia.

Que en orden gen N° 56 obra autorización de la Dirección Administrativa a continuar trámite.

Que se publicó la pre-adjudicación de la presente tramitación en orden gen N° 58.

Que en orden Gen N° 72 la firma NESTOR LUIS SERRON Y CIA S.R.L. CUIT N° 30-54248232-6, solicita la baja de la oferta dado que su proveedor informa la falta de precios hasta nuevo aviso, por lo que el renglón N° 01, queda fracasado.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON 44/100 (\$1.270.722,44).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso I), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I y III y la Resolución de Contaduría General N° 38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 188/23, N° 565/23 Anexo III, N° 1742/15, y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N° 07/2023, adquisición de alimentación enteral y suplementos orales solicitados por el servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande, adjudicando a la



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ARTÍCULO 4°.- Declarar desierto el renglón N°04; ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015- Raf.578, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2023.

ARTICULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G H.R.R.G. N° 1770/2023.-

HRRG
B.D.


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 1611 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I.-

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N°: 20-17594425-8	02, 03, 05 AL 09 (ALT.0)	\$ 1.270.722,44
TOTAL	\$ 1.270.722,44	

DISPOSICIÓN D.G H.R.R.G. N°1770/2023.-

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande

HRRG
B.D.